

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A ESPINOZA JARA DIANA EUGENIA

DECRETO (E) Nº 2658

CHILLAN VIEJO, 18.04.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-36314217 de fecha 15.04.2012, presentada por Sr(a). ESPINOZA JARA DIANA EUGENIA, por 84 días, emitida por el Doctor(a) CARLOTA BUSTOS MONTERO.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-36314217, de fecha 15.04.2012, de Sr(a). ESPINOZA JARA DIANA EUGENIA, Cédula de Identidad Nº 15.877.174-8, Profesora Educación General Básica de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 84 días a contar del 15.04.2012 al 07.07.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV //RMR /eoi

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.